



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Resuelve

Artículo 1º.- Prorrogar por el máximo tiempo legal, desde el día 10 de diciembre de 2020, la licencia sin goce de haberes otorgada al Legislador **Ricardo Roberto SOSA**.

Artículo 2º.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 2 de diciembre de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3525/20

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA